



**MEMORANDO
NO. 088 -GA-2024**



PARA: LIC. PAOLA ZELAYA LEONARDO
Jefe de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DE: LIC. DENNIS RODRIGUEZ
Gerente Administrativo

ASUNTO: Respuesta a Memorándum N°.108-UTAIP-2024

FECHA: 04 DE ABRIL, 2024

Sirva la presente como portadora de un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Por este medio y en atención al memorando N°108-UTAIP-2024 donde solicita información correspondiente al mes de MARZO referente a los siguientes contratos de servicios:

- Contrato de suscripción de medio de comunicación escrito (ENAG)
 - Se encuentra en proceso de firma
- Contrato servicio de telefonía
 - Haciendo referencia al memo No. 053-GA-2024 nota aclaratoria donde se informa que el contrato estaba en revisión, ya no existe contrato actual.





Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

- Contratos de alquiler/mantenimiento de impresoras/fotocopiadoras y cualquier otro contrato firmado por esta secretaria.
 - Se adjunta copia del contrato firmado por esta secretaria

Sin otro particular,

Atentamente,



ADENDUM UNO (01) AL CONTRATO DE “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOCE (12) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN”.

Nosotros, **TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**, mayor de edad, casado, hondureño, abogado, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número 0501-1964-02817, actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2022 de fecha 27 de enero de 2022, y facultado para realizar este tipo de actos, que en lo sucesivo se denominará “**LA SECRETARÍA**” por una parte y por la otra, el Señor **ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA**, hondureño, mayor de edad, licenciado en administración de empresas, con Documento Nacional de Identificación número 0501-1952-00788 y de este domicilio; actuando en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de la Sociedad Mercantil denominada “**SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. DE C.V.**” lo cual acredita mediante copia autenticada del Testimonio de Escritura Pública N° 97 de fecha nueve (09) de julio de mil novecientos noventa y nueve (1999), en adelante denominado “**EL PROVEEDOR**”, manifestando contar con facultades suficientes para otorgar el presente instrumento y estando en el libre ejercicio de sus derechos civiles, convienen en celebrar como al efecto el presente **ADENDUM UNO (01) al CONTRATO DE “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOCE (12) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN”**, mismo que se sujetará a las cláusulas y condiciones siguientes:

CONSIDERANDO: Que, el artículo 119 de la Ley de Contratación del Estado establece que: **La Administración tendrá las prerrogativas siguientes:** 1) *Facultad para dirigir, controlar o supervisar la ejecución del contrato;* 2) *Facultad para modificar el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las compensaciones que correspondan al Contratista y dentro de los límites de esta ley;* 3) *Facultad para suspender o resolver el contrato de conformidad con la presente Ley, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; y,* 4) *Facultad para imponer sanciones y ejecutar garantías cuando el Contratista no cumpla con sus obligaciones.*

CONSIDERANDO: Que, en fecha uno (01) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se suscribió el **CONTRATO DE “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOCE (12) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN”** entre el Secretario de Estado por Ley en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y el Representante Legal de Suministros Técnicos, S. A de C V. para el **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOCE (12) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS**

DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN” procedimiento que se llevó a cabo a través del Proceso Número **SEGOB-CM-GC-2023-141** y mediante Orden de Compra No. **141** de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO: Que en fecha uno (01) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), a través del MEMORÁNDUM N°.07-2024-SGRM Y SG, el Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó a la Unidad de Servicios Legales la elaboración del **ADENDUM UNO (01)** al **CONTRATO DE “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOCE (12) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN”** con el objetivo de abastecer de dicho equipo a las diferentes Direcciones y Unidades que forman parte de esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintinueve (29) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), el Asesor Corporativo de la Sociedad Mercantil denominada **“SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. DE C.V.”** remite oficio con las especificaciones requeridas del Arrendamiento de Equipo de Copiado, Impresión, Fax y Scanner para suscribir el presente Adendum al contrato principal y así satisfacer las necesidades de las diferentes Direcciones y Unidades de esta Secretaría.

POR TANTO: En el uso de las facultades legales que ambos representantes poseemos para suscribir el presente **ADENDUM UNO (01)** al **CONTRATO DE “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOCE (12) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN”**, resolvemos: Modificar el presente **CONTRATO DE “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOCE (12) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN”** mediante **ADENDUM UNO (01)**, que se registrá de conformidad a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato para el **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOCE (12) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN”** es de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de que las partes suscriban el mismo. Misma que se leerá y entenderá así:

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL ADENDUM: La vigencia del presente **ADENDUM UNO (01)** al **CONTRATO DE “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOCE (12) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN”** será de **TRES (03) MESES**, contados a partir del **uno (01) de enero al treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**.



CLÁUSULA CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El monto total del presente contrato de arrendamiento asciende a: **CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 140,760.00)** valor que incluye el 15 % del impuesto sobre ventas. La forma de pago será mensual y se realizará vía el Sistema Administración Financiera Integrada (SIAFI). Misma que se leerá y entenderá así:

CLÁUSULA CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL ADENDUM: El monto total del presente **ADENDUM UNO (01)** al **CONTRATO DE “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOCE (12) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN”** asciende a: **SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 70,380.00)** valor que incluye el 15 % del Impuesto Sobre Ventas. La forma de pago será por un monto de **VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 23,460.00)** mensual valor que incluye el 15 % del Impuesto Sobre Ventas y se realizará a través del Sistema Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En virtud de lo anterior; ambas partes declaran que es cierto lo prescrito y ratifican el presente **ADENDUM**, asimismo disponen que corra agregado al contrato principal, suscrito en fecha uno (01) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), en fe de lo cual, y para los efectos legales que en derecho corresponden, se firma el presente **ADENDUM UNO (01)** al **CONTRATO DE “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOCE (12) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN”**, por duplicado de igual valor y contenido probatorio, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un (01) día del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



ABG. TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización



ERNESTO ANTONIO MERRINO PINEDA

Representante Legal de Suministros
Técnicos, S.A. De C.V